



DECRETO N° **0287**
NEUQUÉN, **08 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° 0217/99 de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en el Informe N° 027/99 de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante el cual solicita se efectúe el Contrato de Locación de Obras al señor **AGUSTÍN GUZMAN AGUILAR, C.U.I.T. N° 23-92257581-9**; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación se requiere para ejecutar tareas con una máquina retroexcavadora de su propiedad en excavación y tapado de zanjas de 1.000 metros lineales, en forma mensual, a partir del mes de febrero del corriente año, sugiriendo una renovación automática cada cuatro meses;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas solicita la contratación por el término de tres meses, a partir del 01-02-99;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 079/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **GUZMAN AGUILAR AGUSTÍN, L.P. N° 42069/9, C.U.I.T. N° 23-92257581-9**, a partir del día 01-02-99 y hasta el 02-05-99, fecha en que operará su vencimiento en forma automática, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 12.600, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el contratado desarrollará sus servicios en el ámbito de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio ----- y el señor **GUZMAN AGUILAR AGUSTÍN, L.P. N° 42.069/9, C.U.I.T. N° 23-92257581-9**, desde el 01 de febrero de 1999 y hasta el 02 de mayo de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600)

///...2º

que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. El nombrado desarrolla sus servicios en el ámbito de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202010010); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 079/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén